

POLITICA DE CUMPLIMIENTO - LIBRE COMPETENCIA – ANTISOBORNO.

En NERVIÓN INDUSTRIES, ENGINEERING AND SERVICES S.L.U. y las empresas dependientes (Fivemasa, etc.), fiel a sus principios de imparcialidad, transparencia y conducta ética y siendo conscientes de que la materialización de cualquier delito y las malas praxis pueden representar un obstáculo para la evolución de la organización se compromete a:

1. Prohibir tajantemente cualquier tipo delictivo en todas sus formas e implantar medidas para prevenir y detectar su posible ejecución.
2. Requerir el cumplimiento de la normativa y sus obligaciones, así como de antisoborno, libre competencia y allí donde realicemos actividades.
3. Tomar de referencia y cumplir los sistemas de gestión Cumplimiento, Libre Competencia, Compliance Penal, Antisoborno establecido en la organización en base a las normas actualizadas ISO 37301, ISO 37001, UNE19601 y UNE 19603 así como al art.31 bis del código penal.
4. Promover y solucionar las inquietudes y/o denuncias, de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, y sin ningún tipo de represalia.
5. Mejorar el sistema de gestión de Compliance de manera continua.
6. Sensibilizar y formar e informa a: todo el personal, socios de negocio y unidades de negocio.

NERVION cuenta con la figura de Responsable de Cumplimiento-Compliance Officer, cuya principal tarea, entre otras, es el control del correcto desarrollo e implementación de las pautas de conducta establecidas en la presente Política y en el código ético. Por parte de la Dirección se le asegura recursos, autoridad e independencia para poder desempeñar eficazmente sus responsabilidades.

Así mismo en caso de incumplimiento del Código ético, como de esta política, se aplicará el sistema de sanciones implantado en la organización.

Esta política se puede complementar y no anula otras de MUTARES como accionista mayoritario.

01/03/2025

Presidente Ejecutivo

Antonio Alfonso